

**DECRETO N° 084/2024**

**VISTO:**

El artículo 33 de la ordenanza 1202/2008 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debido a la gran demanda de atenciones y traslados y la escasez de personal, el señor Fraga Martin DNI N° 24.617.759 realiza tareas extraordinarias como chofer de ambulancia en el Hospital Municipal Dr. Roberto Ignacio García Montaña según su confianza e idoneidad en pos de no alterar el normal funcionamiento de la administración Municipal;

Que es una posibilidad y potestad del Departamento Ejecutivo Municipal asignar compensaciones a empleados cuando por las condiciones del servicio así correspondan;

Que amen de lo anterior, es voluntad del *Departamento Ejecutivo Municipal reconocer con una compensación excepcional el esfuerzo y compromiso de aquellos agentes municipales que dan cuenta de un profundo sentido de pertenencia, alto nivel de eficiencia y responsabilidad más aun, en situaciones donde a su rol y función natural se le suman y adicionan otros ajenos los cuales son desempeñados con similar esmero y efectividad;*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES  
DECRETA:**

**Art. 1°: DISPÓNGASE** el pago de una compensación extraordinaria en carácter de incentivo por el cumplimiento de objetivos extras y superiores a sus tareas habituales a favor del agente municipal Fraga Martin DNI N° 24.617.759. -

**Art. 2°:** ESTABLECESE que le referida compensación será de pesos ciento sesenta y tres mil con 00/100 (\$163.000,00.-), a partir del mes de abril del año dos mil veinticuatro, tendrá carácter de no remunerativo. -

**Art. 3°:** NOTIFIQUESE al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a sus efectos. -

**Art. 4°:** PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese. -

La Playosa, 23 abril de 2024.

  
DOMÍNGUEZ, JUAN IGNACIO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Playosa



  
VILLAR, FRANCO OSVALDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín  
Pcia. de Córdoba